


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 1 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

ORDEN DEL DIA No. 021 DE 2020			
Proceso:		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: SECRETARÍA ACADÉMICA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		Hora de Inicio: 8:00 A.M.	
Motivo y/o Evento: CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		Hora de Finalización: 12:42 P.M.	
LUGAR: VIRTUAL		Fecha: 13/AGOSTO/2020	
Participantes:	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	JAIME EDDY USSA GARZÓN	Presidente	ASISTIÓ
	FAVIO LÓPEZ BOTIA	Coordinador Unidad de Extensión	ASISTIÓ
	WILSON GORDILLO THIRIAT	Coordinador Unidad de Investigación	ASISTIÓ
	CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS	Representante de los Coordinadores de Posgrados al Consejo de Facultad	ASISTIÓ
	ALVARO FERNANDO CASTILLO PINILLA	Representante de los Coordinadores de Pregrado al Consejo de Facultad	ASISTIÓ
	JAIRO MIGUEL MARTINEZ ABELLO	Ex Representante de los Profesores al Consejo de Facultad, Invitado	ASISTIÓ
	ANDREA CATALINA CARRERO TORRES	Ex Representante de Estudiantes al Consejo de Facultad, Invitada	NO ASISTIÓ
	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES	Coordinador Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Invitado	ASISTIÓ
	MARITZA TORRES CARRASCO	Coordinadora del Comité de Currículo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Invitada	ASISTIÓ

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 2 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

ELABORÓ: LUZ MARY LOSADA CALDERÓN

APROBÓ: CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVO: ACTA No. 021 DE 2020

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INFORME DEL DECANO
3. APROBACIÓN ACTAS No. 019 Y 020 DE 2020
4. CASOS DE ESTUDIANTES
5. CASOS DE FACULTAD
6. CASOS DE DOCENTES
7. PROPOSICIONES Y VARIOS



La Secretaria Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, procede a leer el Orden del Día.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Orden del Día. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se verifica que existe quórum deliberatorio y aprobatorio. La docente MARITZA TORRES CARRASCO, Coordinadora del Comité de Currículo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Invitada, informa que no puede asistir, ya que debe participar en la reunión convocada por la Unidad Técnica de Apoyo -UTA (Política de Educación Ambiental del Distrito Capital), en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (delegación del Decano de la Facultad), el día 13 de agosto de 2020, en el horario de 8:00 A.M. a las 12:00 M.

La Secretaria Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, informa que el docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio DFAMARENA-1142-20, remite la Resolución No. 154 del 11 de agosto de 2020, de la Decanatura, donde se comisiona y se asigna funciones como Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales al docente FAVIO LÓPEZ BOTIA, a partir del 11 de agosto de 2020, quien será el nuevo Consejero en reemplazo del docente OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 3 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

El docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, le informa al Consejo de Facultad, que como es de conocimiento de todos el docente OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, desde el 31 de julio de 2020, fue designado como Director del IDEXUD, por parte del doctor RICARDO GARCÍA DUARTE, Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la cual le desea el mejor de los augurios en su gestión al docente PATIÑO SILVA, ojalá logre ordenar esa dependencia y colocar en alto nuestro buen nombre y le da la Bienvenida al docente LÓPEZ BOTÍA.

El Consejo de Facultad le da la BIENVENIDA al docente LÓPEZ BOTIA, como nuevo consejero del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales



El docente FAVIO LÓPEZ BOTÍA, Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad, agradece a todos al Decano y a los consejeros la bienvenida, es un placer estar aquí y poder trabajar y su propósito es trabajar por la institución, con la colaboración y la experiencia de todos ustedes.

2. INFORME DEL DECANO

El docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta el siguiente informe, así:

Llevamos más de 20 días sin realizar la sesión del Consejo de Facultad, como entenderán se presentó el día 06 de agosto de 2020 que es el día de Bogotá y los cumpleaños de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el 07 de agosto de 2020, que fue fiesta patria.

Se dio el cambio del director del IDEXUD, para fortuna de la Facultad, fue designado el docente OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, en ese cargo. Estamos esperando que el Consejo de Participación Electoral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, nos haga llegar las credenciales de los nuevos Representantes de los Docentes al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales que fueron elegidos EDISON URIBE, docente de planta y NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, docente de vinculación especial, agradece al docente JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, Ex Representante de los Profesores al Consejo de Facultad, Invitado, por su colaboración y sus valiosos aportes, da mucha nostalgia que se vaya, pero se ha cumplido su ciclo, así son las cosas, pero debemos dar cumplimiento a lo normado; dentro de ocho días se van a realizar las elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, también aprovecha la oportunidad a pesar que en el día de hoy no está presente la estudiante ANDREA CATALINA CARRERO TORRES, Ex Representante de Estudiantes al Consejo de Facultad, Invitada, su participación en este órgano colegiado, muy comprometida en su trabajo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 4 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

Hasta la semana pasada se realizaron estas elecciones, bastante demoradas, ya que la señora Alcaldesa de Bogotá, en su momento en una de las sesiones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, solicitó que se realizaran de manera presencial, ya que de esta manera se garantizaba transparencia en este proceso, la administración procedió a realizar esa actividad, de la manera en que lo indicó ese cuerpo colegiado y fue cuando llegó la pandemia, nuevamente ese órgano colegiado ordena que se realicen de manera virtual, es decir como se venía realizando anteriormente, para lo cual se mantuvieron las mismas inscripciones, pero muchos candidatos se retiraron, en este momento estamos en el proceso de impugnaciones, en el Consejo Superior Universitario quedaron los docentes CESAR AUGUSTO GARCÍA UBAQUE y OMER CALDERÓN, como Representantes de los Profesores; no pasó lo mismo con la Representación de Docente en el Consejo Académico, a pesar de que ganaron, la votación no fue la mitad más uno, por ese motivo ganó el voto en blanco, se deben realizar nuevamente esas elecciones, no se pueden presentar los mismos candidatos.

El día 12 de agosto de 2020, se surtió la otra jornada electoral, que fue con respecto a los diferentes integrantes de los docentes, estudiantes y administrativos a la Asamblea Universitaria, que fue unas de las solicitudes luego de varios paros por parte de los estudiantes, que se realizaran las elecciones de los integrantes para esa asamblea, con esto vamos a poder reformar la Universidad.

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sesionó los días 11 y 12 de agosto de 2020, porque fue necesario nuevamente ampliar el pago de matrícula a los estudiantes del período académico 2020-1, son 710 estudiantes que a la fecha no han pagado, se le ordenó al Centro de Bienestar Institucional, que se comunique con cada uno de los estudiantes que no han podido pagar, para que revisen el motivo por el cual a la fecha no han cancelado ese valor, para muchos es una cantidad baja, pero para la administración es un número alto, ya que estos son los únicos ingresos de nuestra institución y también se amplió las fechas de las notas del segundo corte del período académico 2020-1.

El docente JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, Ex Representante de los Profesores al Consejo de Facultad, Invitado; informa que aprovecha para despedirse oficialmente de los integrante del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, teniendo en cuenta que ya es su último Consejo de Facultad, precisa que es el período más extenso de un consejero que se ha tenido en la Historia, contada la extensión en lo que tiene que ver con la invitación que fueron de 3 años y medio continuos, que por este Consejo de Facultad, pasaron tres Decanos de la Facultad, hay un aprendizaje grande, puede hablar con autoridad y conocimiento de lo que pasó durante este tiempo, se va con la tranquilidad de haber representado a los profesores, algunos le han mencionado que se preocupó fue por los docentes de vinculación especial, siente que hay que defender los estamentos más débiles, fue docente de vinculación especial, conoce bien este tema, es consciente que en algún momento fastidió, pero es ese fue el papel para el cual fue designado que es el de defender a los docentes de la Facultad, reconoce

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 5 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

que le dieron libertad de manifestar sus ideas, espera no haber sido grosero ni haber sido irrespectuoso con ningún compañero de este cuerpo colegiado, máxime de las diferentes ópticas en la que habló, se va contento porque obtuvo la mayor votación histórica de la Facultad, para la designación como Representante de los Docentes al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, eso le sirve para tenerlo en cuenta a futuro a mediano o largo plazo, hay mucho por recorrer en la Universidad; quiere llamar la atención así como fue crítico, hacer reconocimiento a las iniciativas, especialmente al docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que le desea lo mejor, tiene buenas ideas, ojalá las puede materializarla, que pueda gobernar, tomar decisiones, para que adelante cosas, que siga con ese dinamismo de “juventud”; a LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, Secretaría Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, le quiero decir que le admiro y respecta ese ritmo de trabajo que tiene, la verdad si todos trabajáramos con ese ritmo, tendríamos otros indicadores en la Institución, le cae muy bonito, que a pesar de las diferencias, uno la puede saludar, nunca le retiró la palabra, a pesar de las críticas, esto demuestra la altura como debe manejarse esos debates en estos órgano colegiados, a los demás consejeros les deseo los mejores éxitos.

El docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, le da las gracias por las palabras al docente JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, Ex Representante de los Profesores al Consejo de Facultad, Invitado, que con respecto a la Representación, ese era el papel que tenía que hacer, reconocerle que hizo sus debates con mucha altura y respecto, que siga con esa buena energía trabajando por la Universidad, le desea éxitos en su vida laboral y personal.

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, Secretaria Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, le agradece las palabras del docente JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, Ex Representante de los Profesores al Consejo de Facultad, Invitado.

El docente WILSON GORDILLO THIRIAT, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, le da las gracias al docente JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, Ex Representante de los Profesores al Consejo de Facultad, Invitado, por la participación en este cuerpo colegiado, que a pesar de que se tuvieron algunos encuentros, pero que fueron siempre con el ánimo de fortalecer la Facultad, le reconoce que le tocó solo en esta actividad, ya que su coequipera la docente MARIA DEL CARMEN QUESADA GONZALEZ, se pensionó.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 6 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

La docente CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS, Representante de los Coordinadores de Posgrado al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, le agradece al docente JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, Ex Representante de los Profesores al Consejo de Facultad, Invitado, por su trabajo y compromiso con este Consejo de Facultad, aclara que trabajó para construir Facultad, le desea muchos éxitos.

2. APROBACIÓN ACTAS No. 019 Y 020 DE 2020

El docente JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, Ex Representante de los Profesores al Consejo de Facultad, Invitado, presenta observaciones al Acta No. 019-20.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Acta No. 019 de 2020 con algunas correcciones que hizo el docente MARTÍNEZ ABELLO, Ex Representante de los Profesores al Consejo de Facultad, Invitado. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



Ningún Consejero presenta observaciones al Acta No. 020 de 2020.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Acta No. 020 de 2020. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

CASOS DE ESTUDIANTES

4.1 Los estudiantes relacionados en el cuadro siguiente solicitan el retiro definitivo de su respectivo Proyecto Curricular, así.

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	SITUACIÓN ACADÉMICA	DECISIÓN
WILMAR ANDRES LINARES URUEÑA	20192180061	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
JERSON DANIEL PEREZ RATIVA	20201001070	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
SERGIO CAMILO GALINDO GORDILLO	20201081005	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 7 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

LAURA NATALIA ARDILA CORTÉS	20191180065	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
DIEGO ANDRÉS HURTADO GALVIS	20201081034	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
LEIDY ANDREA RAMOS BOTACHE	20201131043	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
JUAN SEBASTIAN PINEDA	20172180074	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE ACTIVO EN VACACIONES	DETERMINÓ
NICOLLE NATALIA LOZANO BENAVIDES	20201185017	ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
DERLY MARYOLY SANCHEZ MORA	20192085069	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	APLAZÓ SEMESTRE	DETERMINÓ
EDWIN ALEJANDRO JIMENEZ MUÑOZ	20182085074	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ

El Consejo de Facultad **DETERMINA** solicitar al director del Centro de Bienestar Institucional, se sirva certificar que los estudiantes relacionados en el cuadro anterior se encuentran a paz y salvo por todo concepto. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



4.2 Los estudiantes relacionados en el cuadro siguiente, solicitan el retiro voluntario (cancelación o aplazamiento de semestre), para el periodo académico 2020-1, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	SITUACIÓN ACADÉMICA	DECISIÓN
RICARDO ANIBAL HERNANDEZ GUACANEME	20182732006	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
LADY ALEJANDRA	20161085040	TECNOLOGÍA EN	ESTUDIANTE	DETERMINÓ

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 8 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL



SASTOQUE MUÑOZ		SANEAMIENTO AMBIENTAL	MATRICULADO	
LISSETH TATIANA RUEDA MARTINEZ	20131185019	ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
RONALD ALEJANDRO BARRETO BARRERA	20201081001	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
CAMILA ALEJANDRA MUNAR GÓMEZ	20171180011	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
VICTOR DANIEL GUERRERO BONILLA	20182001056	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
SANTIAGO TIBOCHE GARCÍA	20191181031	INGENIERÍA SANITARIA	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
ALLISON UPEGUI FORERO	20182131001	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
LAURA XIMENA CHAVES CESPEDES	20141185039	INGENIERÍA SANITARIA	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
DAVID LEOPOLDO MORENO LEÓN	20141185039	ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
JHOAN CAMILO MORENO SANABRIA	20192001121	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
ERIKA JULIETH BARRAGAN AGUILERA	20172085047	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
DIEGO ALEXANDER ESCOBAR PADILLA	20141180080	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE ACTIVO EN VACACIONES	DETERMINÓ
MAHOLYS PAOLA GARRIDO ARRIETA	20172131052	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 9 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

		TOPOGRÁFICOS		
LAURA VANESA MARTINEZ HERNANDEZ	20192180042	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
ANDRES FELIPE MONTOYA DAZA	20191001086	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	ESTUDIANTE ACTIVO EN VACACIONES	DETERMINÓ
JUAN ESTEBAN ROZO MONTAÑA	20171185058	ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
SERGIO DAVID CUELLAR MORALES	20171001041	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
KAREN MAYERLY ANGEL MARTINEZ	20192081017	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
CRISTHIAN FERLEY MARIN VELASCO	20192180080	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
TATIANA ANDREA SANTOFIMIO CORTES	20132010046	INGENIERÍA FORESTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
JEIMY VARGAS PEREZ	20192185018	ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ
MARIA VALENTINA TORRES ANGULO	20201010047	INGENIERÍA FORESTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	DETERMINÓ



El Consejo de Facultad **DETERMINA** solicitar al director del Centro de Bienestar Institucional, se sirva certificar que los estudiantes relacionados en el cuadro anterior se encuentran a paz y salvo por todo concepto. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 10 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

4.3 Los docentes GUSTAVO CHACÓN MEJÍA, Coordinador del Proyecto Curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante correo electrónico, EDGAR LOZANO ESPINOSA, Coordinador del Proyecto Curricular Ingeniería Topográfica, mediante oficio PCIT-232-20, LUISA FERNANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ, Coordinadora del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ ROJAS, Coordinador Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, Coordinadora Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, ALVARO FERNANDO CASTILLO PINILLA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, remiten el estudio de los casos de estudiantes del Plan Académico Transitorio de Retorno (Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	SITUACIÓN ACADÉMICA	DECISIÓN
JESSICA PAOLA PERDOMO BAQUERO	20102081041	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	3	APROBADO
JOHANNA DUQUE MENDEZ	9923212	INGENIERIA TOPOGRAFICA	3	APROBADO
CARLOS RICARDO BAUTISTA ROMERO	20102030006	TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA	3	APROBADO
JULIETH LORENA ARANDA MURCIA	20132081104	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	3	APROBADO
JAIR CAMILO ROMERO GUTIERREZ	20092481010	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	3	APROBADO
LUIS GIOVANNY GIRALDO LOZANO	20052010009	INGENIERÍA FORESTAL	3	APROBADO
JOHANA MILENA GOMEZ SALINAS	20022085030	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	1	APROBADO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 11 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la solicitud del estudiante GÓMEZ SALINAS, para que se acoja a la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018, del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas bajo la situación 1, para el período académico 2020-3, debe comunicarse con la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Sede El Vivero, al número telefónico del pbx 32393900, Ext: 4048 o al correo electrónico: [facmedioamb-
uext@udistrital.edu.co](mailto:facmedioamb-uext@udistrital.edu.co), quienes le informará el trámite a seguir.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** las solicitudes de los estudiantes PERDOMO BAQUERO, DUQUE MENDEZ, BAUTISTA ROMERO, ARANDA MURCIA, ROMERO GUTIERREZ y GIRALDO LOZANO, para que se acojan a la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018 del Consejo Académico *“Por medio de la cual se reglamenta el programa académico transitorio de retorno en los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, bajo la situación 3, para el período académico 2020-3, deben comprar el pin de reingreso dentro de las fechas que establezca el Calendario Académico del período académico en mención del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.4 La estudiante YEIN XIOMARA LOMBANA MARTINEZ, código estudiantil 9823270, del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, solicita apoyo e indicaciones sobre los pasos a seguir para poder acceder a la matrícula en el proyecto curricular Ingeniería Topográfica, para dar inicio al plan académico transitorio de retorno aprobado mediante *“Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión del 05 de marzo de 2020, Acta No. 006”*. La comunicación de aprobación por algún motivo fue dada a conocer con fecha posterior, para poder comprar el pin de reingreso y realizar inscripción; es del total interés y necesidad poder acceder lo antes posible y obtener el título requerido. Por tanto, solicita poder realizar su matrícula en este semestre.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la solicitud de la estudiante LOMBANA MARTINEZ, a quien le fue aprobado acogerse al Plan Académico de Retorno de la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018 de Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, bajo la situación 3, tratado en la sesión 05 de marzo de 2020, Acta No. 006, para el período académico 2020-1, para que se presente para el período académico 2020-3. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 12 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

4.5 El docente CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ ROJAS, Coordinador Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, mediante correo electrónico remite el log de notas del estudiante JUAN DIEGO SUAREZ LOPEZ, código estudiantil 20151031750, del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, quien solicitó la devolución de su matrícula del período académico 2020-1.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la solicitud del estudiante SUAREZ LOPEZ, de la devolución de la matrícula del período académico 2020-1, por valor de \$ 82.809, teniendo en cuenta que ya tiene el 100% de los espacios cursados. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.6 La estudiante LAURA CATALINA LEGUIZAMÓN VILLALBA, código estudiantil 20181180086, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, solicita reingreso a la Universidad y continuar con su carrera, ya que, debido a su estado de Retiro Definitivo, no se le permite hacer el reingreso, a menos que así lo aprueben, no quisiera perder el cupo que había ganado en la Universidad, ni tampoco perder los dos años en los que se esmeró por aprender.

El docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, le solicita al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, dejar ingresar a la abogada BRENDA LÓPEZ BELTRAN, (CPS), para que ayude aclarar la solicitud de la estudiante LEGUIZAMÓN VILLABA.



El Consejo de Facultad **APRUEBA** que la abogada BRENDA LÓPEZ BELTRAN, (CPS) de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingrese para que ayude aclarar la solicitud de la estudiante LEGUIZAMÓN VILLABA.

La abogada BRENDA LÓPEZ BELTRAN, (CPS) de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta el siguiente informe sobre el caso de la estudiante LEGUIZAMÓN VILLABA.

“Cordial saludo. En ocasión a su solicitud, en la cual me solicita concepto respecto al caso de la estudiante LAURA CATALINA LEGUIZAMÓN VILLALBA, me permito hacer el siguiente análisis.

1. Problema Jurídico

¿Después de aprobar el retiro definitivo, el Consejo de Facultad tiene la competencia para aprobar un reingreso al mismo estudiante?

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 13 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

2. Referentes normativos

- Estatuto Estudiantil, Acuerdo No. 027 del 23 de diciembre de 1993 del Consejo Superior Universitario (CSU).

“Artículo 18.- Renovación de matrícula. El estudiante renueva automáticamente su matrícula cancelando los derechos respectivos y entregando copia del recibo de pago al coordinador de proyecto curricular. El estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono.”



“**ARTÍCULO 27.-** Retiro voluntario. Una vez realizada la matrícula, el estudiante que por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al Consejo de Facultad a la que pertenece, el que decide sobre la petición. El estudiante que se retire voluntariamente cumpliendo los requisitos de este artículo, puede ser readmitido dentro del año siguiente contado a partir de la fecha del retiro. El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez. El estudiante que se retire de la Universidad sin cumplir los requisitos definidos en este estatuto pierde el derecho a ingresar nuevamente a la Universidad Distrital hasta por un término de cuatro (4) años”.

“**ARTÍCULO 28.-** Reingresos. El estudiante que haya cancelado un semestre o que no ha renovado su matrícula, puede solicitar reingreso a la Universidad en los plazos previstos en el calendario académico y en los términos establecidos en este reglamento”.

- Acuerdo No. 04 del 11 de agosto de 2011 del Consejo Superior Universitario (CSU).

Parágrafo 1° del Artículo 2°: “En el caso que un estudiante no renueve su matrícula o solicite el retiro voluntario debido a situaciones de calamidad por enfermedad o accidente o de calamidad doméstica grave de orden familiar, personal o económica, este tiempo no se contabilizará para el cálculo de la duración máxima de permanencia.”

Literal f., del Art. 7°, del Artículo 2°: “El retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el Parágrafo 1°, del Artículo 2° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011, ante el Coordinador del Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase.”

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 14 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

- Acuerdo No. 032 del 04 de agosto de 2014 del Consejo Académico (CA).

3 Consideraciones.



De conformidad con el Acuerdo No. 027 de 1993, existen las figuras de retiro voluntario y de no renovación de matrícula. El retiro voluntario implica que una vez el estudiante se ha matriculado, solicita al Consejo de Facultad su retiro. Por su parte, la no renovación de matrícula implica que una vez culminado el periodo académico, el estudiante no se matricula para el siguiente semestre dando aviso al Coordinador del Proyecto Curricular.

En los casos de retiro voluntario, no renovación de matrícula, situación de abandono o suspensión temporal de estudios, el estudiante puede solicitar el reintegro ante el Consejo de Facultad dentro de los plazos previstos en el calendario académico y en los términos establecidos por el Estatuto Estudiantil, en virtud del artículo tercero del Acuerdo No. 032 del 2014.

Además de las anteriores figuras, el Acuerdo No. 027 de 1993 no contempla la figura de retiro definitivo como estado académico de los estudiantes. Por tanto, ante cualquier solicitud de retiro y en virtud de la obligación de la administración de encaminar a su debido trámite las peticiones, el Consejo de Facultad está en la obligación de adecuar la petición de retiro a las figuras y trámites establecidos institucionalmente.

Cabe aclarar que a la fecha, el Sistema de Gestión Académico permite clasificar a un estudiante en el estado de retiro definitivo para atender a situaciones concretas, como la establecida en el Acuerdo No. 006 de 2004 emitido por el Consejo Académico, el cual impone como requisito procesal haber manifestado por escrito ante el respectivo Consejo de la Facultad al que pertenece, previo visto bueno del Coordinador de Proyecto Curricular, la intención de retirarse definitivamente del mismo, antes de adquirir la condición de aspirante en otro proyecto curricular. Lo anterior no implica que cualquier petición de retiro deba tenerse como definitivo, pues el estado en el Sistema atiende únicamente al trámite específico para el tránsito de un proyecto a otro. De no buscar la condición de aspirante en otro proyecto curricular (interno o externo a la universidad), no procede para el caso en concreto la figura de retiro definitivo.

Aclarada la situación del estado académico de los estudiantes, se trae a colación que todas las personas tienen el derecho constitucional a presentar peticiones y a retractarse de las mismas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 15 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

Respecto al caso en concreto, se encuentra que en sesión del 26 de septiembre de 2019, Acta No. 032, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales aprobó el retiro definitivo de la estudiante LAURA CATALINA LEGUIZAMÓN VILLALBA y que a la fecha la estudiante está solicitando el reingreso de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 032 del 04 de agosto de 2014 del Consejo Académico.



Considerando el trámite surtido a la petición (Solicitud directa ante el Consejo de Facultad sin visto bueno del Coordinador del Proyecto Curricular), el estado académico de la estudiante (que no se encuentra inscrito y matriculado en otro proyecto curricular), las figuras establecidas en el estatuto estudiantil (Retiro Voluntario o no renovación de la Matrícula), las situaciones en las que se puede solicitar reingreso (voluntario, no renovación de matrícula, situación de abandono o suspensión temporal de estudios) y las manifestaciones de la peticionaria, partiendo del principio de la realidad sobre las formas, las reglas de la sana crítica y la experiencia, la interpretación gramatical de las normas y la obligación de adecuación de las peticiones a los procedimientos específicos, encuentra la suscrita que el caso en concreto de la señora Laura Catalina Leguizamón Villalba se adapta a la Figura de Retiro Voluntario y no a la de Retiro Definitivo. Consecuentemente, el Consejo de Facultad tiene la competencia para aprobar un reingreso a la estudiante siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

Por otra parte, el Acuerdo No. 032 del 04 de agosto de 2014 en su artículo cuarto establece que:

- *Los Consejos de Facultad son órganos colegiados con capacidad decisoria en relación con sus respectivas Unidades Académicas; éstos conocerán y adoptarán la decisión en primera instancia correspondiente acerca de solicitudes extemporáneas que le sean presentadas de sus estudiantes sobre: Adiciones, cancelaciones de asignaturas, cancelaciones de semestre, matriculas, oficialización de matriculas, reingresos, traslados y ,transferencias que estén plenamente justificadas dentro del marco del Estatuto Estudiantil vigente.*

4. Conclusión

De acuerdo con el silogismo derivado de la situación normativa y fáctica, se concluye que el Consejo de Facultad tiene la competencia para aprobar el reingreso, siempre que la estudiante cumpla con los requisitos formales establecidos por la norma. El anterior concepto se da en los términos contemplados en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), introducido por la Ley 1755 de 2015, cuyo contenido señala que: “Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 16 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL



El Consejo de Facultad **APRUEBA** la solicitud de la estudiante LEGUIZAMON VILLALBA del reingreso para el periodo académico 2020-3. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.7 La estudiante MARIA ANGELICA VARGAS ACEVEDO, código estudiantil 20172181030, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, solicita la devolución del dinero del pago de la matrícula del presente semestre 2020-1 debido a que según lo comunicado en el oficio SFMA-0495-20, se le aprobó el pago del recibo del seguro de la matrícula del período académico 2020-1, teniendo en cuenta que una vez revisado el Sistema de Gestión Académica reporta el 100% de los espacios académicos cursados, sin embargo, la estudiante realizó el pago total de la matrícula por la preocupación de que se pasara la fecha de tener todos los requisitos para la inscripción al grado.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la solicitud de la estudiante VARGAS ACEVEDO, de la devolución de la matrícula del período académico 2020-1, por valor de \$ 614.463, teniendo en cuenta que ya tiene el 100% de los espacios cursados. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.8 La docente LUISA FERNANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ, Coordinadora del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, mediante oficio ADMON AMB- 193-2020 remite respuesta a la solicitud del oficio SFMA-0528-20 del 27 de julio de 2020, para el otorgamiento de Tesis Meritorio, dando cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 43 del Acuerdo No. 038 del 28 de julio de 2015 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Proyecto Curricular de Administración Ambiental presenta la terna de docentes para el Trabajo de Grado titulado “VALORACIÓN ECONÓMICA EX ANTE – EX POST DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA POR EXPLOTACIÓN MINERA DE CARBÓN EN LA QUEBRADA LA TRAPICHERA, OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, elaborado por los estudiantes ANGIE TATIANA LEGUIZAMÓN CASTELLANOS, código estudiantil 20142185093 y JHOAN SEBASTIAN RUIZ RODRIGUEZ, código estudiantil 20142185008.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a la docente LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLOREZ, adscrita al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, para que evalúe el Trabajo de Grado titulado “VALORACIÓN ECONÓMICA EX ANTE – EX POST DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA POR EXPLOTACIÓN MINERA DE CARBÓN EN LA QUEBRADA LA TRAPICHERA, OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, elaborado por los estudiantes ANGIE TATIANA LEGUIZAMÓN CASTELLANOS, código estudiantil 20142185093 y JHOAN SEBASTIAN RUIZ RODRIGUEZ, código estudiantil 20142185008. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 17 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

4.10 Los estudiantes JUAN DIEGO CAMPOS OVIEDO, código estudiantil 20141032021, del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica y LORENA QUINTERO PATIÑO, código estudiantil 20091010031 del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicitan le sea generado el recibo de matrícula del período académico 2020-1.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** las solicitudes de los estudiantes CAMPOS OVIEDO y QUINT4ERO PATIÑO, la expedición recibo de matrícula del período académico 2020-1. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.11 La abogada BRENDA LÓPEZ PASTRAN, (CPS) de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, remite la respectiva respuesta de las Matrículas de Honor, así:

“Cordial saludo. En ocasión a su solicitud, me permito hacer el siguiente análisis.

1. Problema Jurídico

Para acceder a la matrícula de honor contemplada en el artículo 59 del Estatuto Estudiantil (Acuerdo No. 027 del 23 de diciembre de 1993), ¿el estudiante debe haber cursado como mínimo tres (3) espacios académicos en el periodo académico inmediatamente anterior?



2. Referentes normativos

- Estatuto Estudiantil, Acuerdo No. 027 del 23 de diciembre de 1993 del Consejo Superior Universitario (CSU).

“ARTÍCULO 59.- Matrícula de Honor. Consiste en el otorgamiento de un auxilio económico, equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, a los diez (10) mejores estudiantes de cada programa de pregrado por semestre. Para obtener matrícula de honor se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener el mayor promedio aritmético en el semestre inmediatamente anterior, siempre y cuando sea igual o superior a cuatro, cero (4.0);*
- b. Haber cursado y aprobado sin repetir ninguna, la totalidad de las asignaturas que componen el plan de estudios que cursa, y*
- c. No haber sido sancionado con matrícula condicional o cancelación temporal de la matrícula.*

El estudiante que obtenga este incentivo puede escoger entre el auxilio económico o la exención de matrícula del semestre inmediatamente siguiente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 18 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

- Acuerdo No. 09 del 12 de septiembre de 2006, “por el cual se implementa el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.



ARTÍCULO 11.- DE LA INSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS. Para la inscripción de Créditos Académicos, los estudiantes seguirán los procedimientos contemplados en los estatutos de la Universidad y ante las instancias pertinentes. Situaciones especiales siempre requerirán del Visto Bueno del profesor Consejero asignado en su respectivo proyecto Curricular.

PARÁGRAFO.- En Pregrados, un estudiante podrá inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) Créditos Académicos por periodo académico y los casos especiales serán aprobados por el Consejo de Proyecto Curricular respectivo. A estudiantes de alto rendimiento académico (último promedio ponderado superior a 4.0) se les podrá autorizar cursar un número mayor de créditos, situaciones que serán estudiadas y aprobadas si es del caso por el Consejo de Proyecto Curricular donde está matriculado el estudiante. En Postgrados, el número mínimo y máximo de Créditos Académicos que podrá inscribir un estudiante, será definido por el Consejo de Proyecto Curricular respectivo.

- Acuerdo No. 04 del 11 de agosto de 2011 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se modifica el Acuerdo 03 del 08 de agosto de 2011”

ARTÍCULO SÉPTIMO. Del registro de los espacios académicos. El registro de los espacios académicos se realizará de la siguiente manera:

- A los estudiantes que ingresen a primer semestre se les registrará la totalidad de espacios académicos que deben cursar según su plan de estudios.*
- Los estudiantes antiguos deberán realizar preinscripción de los espacios académicos en el sistema de información académico de la Universidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha final de cierre de notas establecida en el calendario académico. Los espacios académicos que cuenten con cupos disponibles, podrán ser adicionados en los plazos establecidos, aunque no se haya realizado la preinscripción. El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados. El estudiante debe preinscribir por lo menos la mitad de los espacios académicos o créditos correspondientes al semestre que yaya a cursar.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 19 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

3. Consideraciones.

Si bien la interpretación gramatical del artículo 59 del Acuerdo 027 de 1993 emitido por el CSU reconoce un auxilio económico equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente a los diez (10) mejores estudiantes de cada programa de pregrado por semestre, sin precisar el número de espacios académicos que debe cursar el estudiante o el número mínimo de créditos para estimar el promedio aritmético en el semestre inmediatamente anterior, es necesario hacer un estudio del espíritu de la Matrícula de Honor en el contexto de la normatividad institucional, a fin de determinar si para acceder a ella se debe haber cursado tres (3) espacios académicos.

En primer lugar, se resalta que la Matrícula de Honor es un incentivo que otorga la Universidad a los estudiantes que se distinguen por su rendimiento académico, por tanto, a la hora de conformar las listas y corroborar el cumplimiento de los requisitos, el operador administrativo debe tener en cuenta el desempeño académico del estudiante en su integridad.



Vale la pena recordar el deber ser en la dinámica académico - Administrativa. Según lo estipulado en el literal a. del artículo séptimo del Acuerdo No. 04 del 11 de agosto de 2011, para cada cohorte, definido por el Ministerio de Educación Nacional como el semestre en el cual el estudiante fue registrado como primíparo¹ o como el conjunto de estudiantes que coinciden en el período académico en un programa², la Universidad Distrital desde cada Proyecto Curricular registrará la totalidad de espacios académicos del plan de estudios a los estudiantes que ingresen a primer semestre.

A partir de ese primer registro, y en virtud del deber estatutario que tienen los estudiantes de *“Asumir de manera responsable los compromisos que adquiere como persona al haber elegido la Universidad Distrital como centro de formación para realizar sus estudios universitarios, tanto dentro como fuera de ella”*, se debería presumir que cada estudiante se encuentra en línea con su malla curricular y en consecuencia, cumpliendo con el término de duración de la carrera estipulado en el registro calificado de cada uno de los programas académicos.

Sin embargo, en virtud del principio de realidad nos encontramos ante un escenario en el cual, a partir del registro de asignaturas del segundo semestre los estudiantes inscriben las materias de acuerdo a su estado académico particular y para tal efecto, el parágrafo del artículo 11 del Acuerdo No. 09 del 12 de septiembre de 2006 señala que los estudiantes podrán inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) créditos

¹ <https://www.mineduccion.gov.co/sistemasinfo/spadies/Zona-de-Ayuda/254707:Glosario#:~:text=Cohorte%3A%20Semestre%20en%20el%20cual,es%20v%C3%A1lido%20para%20el%20SPADIES.>

² https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-302596_archivo_pdf_medellin_tallerspadies_ocho.pdf

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 20 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

por periodo académico, precisando que según el literal b. del artículo 7 del acuerdo No. 04 del 11 de agosto de 2011, el estudiante debe preinscribir por lo menos la mitad de los espacios académicos del semestre que vaya a cursar.

Lo anterior, por tanto, a nivel normativo se interpreta que un estudiante siempre debe tener por lo mínimo ocho créditos académicos inscritos.



Sin embargo, en la práctica se registra que un estudiante puede tener dos o tres créditos académicos inscritos, cuando por ejemplo solo cursa la asignatura de trabajo de grado. Esta última situación, al no estar contemplada en la norma, no se debe tener como un posible escenario para acceder a la matrícula de honor. En otras palabras, bajo la óptica institucional no hay estudiantes con menos de ocho créditos inscritos, y por lo tanto, el acreedor a matrícula de honor debe tener como mínimo ocho créditos inscritos en el semestre académico inmediatamente anterior.

En ese orden, un estudiante regular que desempeñe en debida forma su deber de cumplir con la constitución política, las leyes, los estatutos, reglamentos y demás normas de la Universidad³, debe encontrarse en línea con la malla curricular o inscribir como mínimo ocho créditos, de los cuales, la mitad deben corresponder al semestre académico a cursar.

Por otra parte, el literal b del artículo 59 del Acuerdo 027 de 1993 emitido por el CSU establece como requisito para obtener Matrícula de Honor, el *“haber cursado y aprobado sin repetir ninguna, **la totalidad de las asignaturas que componen el plan de estudios que cursa**”* (subraya fuera de texto). Lo anterior, implica que el estudiante acreedor del incentivo, además de no haber perdido espacios académicos, debe estar al día con las asignaturas que establece por semestre el plan de estudios respecto al semestre académico que cursa.

Finalmente, la norma precitada establece como requisito: *“tener el mayor promedio aritmético en el semestre inmediatamente anterior, siempre y cuando sea igual o superior a cuatro, cero (4.0)”*. Al respecto, esta área encuentra que un promedio es el resultado que se obtiene al generar una división con la sumatoria de diversas cantidades por el dígito que las representa en total. Por tanto, para obtener el promedio aritmético del semestre inmediatamente anterior, el operador administrativo debe tener por lo menos dos calificaciones que promediar.

³ Literal a. del artículo sexto del Estatuto Estudiantil.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 21 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

Si bien la interpretación gramatical del artículo 59 del Acuerdo 027 de 1993 no precisa el número de espacios académicos que debe cursar el estudiante, a partir de la interpretación y espíritu general de las normas institucionales, se debe establecer como requisito el estar al día con las asignaturas que establece por semestre el plan de estudios respecto al semestre académico que cursa, o en cualquier caso, tener inscritos como mínimo ocho créditos académicos.



4. Conclusiones

La norma institucional no impone como requisito para ser acreedor de Matrícula de Honor el haber cursado como mínimo tres (3) espacios académicos en el periodo académico inmediatamente anterior. Sin embargo, sí impone el requisito de haber cursado y aprobado las asignaturas que componen el plan de estudios y el requisito de inscribir como mínimo ocho créditos académicos, de los cuales, la mitad deben corresponder al semestre académico a cursar.

El anterior concepto se da en los términos contemplados en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), introducido por la Ley 1755 de 2015, cuyo contenido señala que: *“Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”*.

Esto, incluso reuniones con Coordinadores, se identificaron los criterios en los cuales, fue necesario revisar el principio que tiene la norma, para los mejores estudiantes, no lo dice la norma debe estar cumpliendo el plan de estudios de forma completa, no puede ser para un estudiante de forma irregular.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **DETERMINA** enviar respuesta al estudiante JUAN MANUEL URREGO FUQUENE, código estudiantil 20152032021 del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 22 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

4.12 Los Coordinadores de Proyectos Curriculares de Pregrado de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante correo electrónico remiten el listado de los estudiantes merecedores de la matrícula de honor, del periodo académico 2019-3, así:

MATRÍCULAS DE HONOR 2019-3



INGENIERÍA FORESTAL				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CEDULA	PROMEDIO PONDERADO
1	PÉREZ GUARÍN MAYERLY PAOLA	20181010021	TI. 1000330962	4.64
2	GARZÓN PINZÓN MARÍA FERNANDA	20181010019	98090805916	4.59
3	BUITRAGO FLÓREZ PAULA ALEJANDRA	20181010057	TI. 1000471415	4.46
4	ROBAYO MORENO KAREN TATIANA	20181010060	1022439634	4.38
5	BERNAL TORRES ANGIE LISETH	20142010074	1031167464	4.38
6	VELASCO ALBIS ANGIE KATHERINE	20142010027	1018490804	4.33
7	ESPINOSA ROJAS SANDRA CATALINA	20161010009	1010243211	4.33
8	RUIZ MOLINA DANIEL	20171010008	1193145066	4.32
9	CHICUAZUQUE GUTIÉRREZ ADRIANA LUCÍA	20171010078	TI. 1007688767	4.29
10	MARTÍNEZ GUEVARA CAROLINA	20161010020	1019141398	4.26

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 23 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

INGENIERÍA AMBIENTAL				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CEDULA	PROMEDIO PONDERADO
1	CAMARGO ESPEJO DIEGO ALEXANDER	20151180524	1010235169	4.63
2	ORTIZ PESCADOR JUAN JOSE	20151180028	1013677984	4.54
3	LOPEZ ZEA DANIELA VALENTINA	20161180015	1010244980	4.48
5	RODRIGUEZ ALVARADO ERIKA KATERINE	20191780020	1016091820	4.48
5	LEMUS VARGAS PAULA ANDREA	20181180072	1000318993	4.47
6	MURILLO HERNANDEZ FRANCY ALEXANDRA	20151180231	1013678261	4.47
7	VANEGAS GUZMAN NELLY ALEJANDRA	20172780002	1030677782	4.47
8	SUAREZ BAUTISTA JUAN PABLO	20181180043	TI.1000713757	4.46
9	NEIRA ALVAREZ WILLIAM DAVID	20181180067	1057592489	4.45
10	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	20172180071	1032503729	4.44
11	RODRIGUEZ SERNA MARIA LUCIA	20172180002	1014305618	4.44



INGENIERÍA SANITARIA				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CEDULA	PROMEDIO PONDERADO
1	PIRAQUIVE GAMBA DAVID STIVEN	20181781007	1014270790	4.86
2	PUENTES AMAYA YESICA ANDREA	20182781024	1032470142	4.66
3	MUÑOZ CAMARGO CRISTIAN DAVID	20191181051	1233889695	4.58
4	ÁVILA ÁVILA YENNY MARCELA	20182781010	1032494459	4.52
5	CASTELLANOS LUGO LAURA	20172781013	1073174577	4.49
6	VARGAS JIMÉNEZ LAURA SOFÍA	20191181029	1001270900	4.46
7	MELENGE ROBAYO LEIDY JULIETT	20182781003	1014272235	4.46
8	MONROY CAMARGO JULIETH ALEJANDRA	20192181002	1012395700	4.43
9	PINTO GUTIÉRREZ ANDRÉS FELIPE	20172085044	TI.1010050516	4.42
10	FLÓREZ VARGAS MAICOL ESTIVEN	20172181004	1024563432	4.38

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 24 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

INGENIERÍA TOPOGRÁFICA				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CEDULA	PROMEDIO PONDERADO
1	CASTRO SOTO CRISTIAN CAMILO	20151031032	1012453813	5.0
2	PEÑA GOMEZ NEYIT SARAI	20182032036	1003826526	4.81
3	BUITRAGO GONZALEZ LAURA VALENTINA	20182032004	TI.1010029356	4.63
4	MARTINEZ MOLANO DAYANNA ALEJANDRA	20182732023	1016084496	4.54
5	ROJAS HERNANDEZ JORDI	20182032055	1000853661	4.56
6	HERNANDEZ NAVARRETE JEISSON ANDRES	20161032010	1014298952	4.49
7	LINARES ACERO DANIEL LEONARDO	20182032066	TI.1003559033	4.49
8	MUÑOZ TASCON BRIYIT NATALIA	20171032006	TI.1007103924	4.46
9	URREGO FÚQUENE JUAN MANUEL	20152032021	1016067109	4.45
10	BOCANEGRA PATAQUIVA LAURA MARCELA	20161032067	1233491001	4.45



ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CEDULA	PROMEDIO PONDERADO
1	PALACIO CARDOSO YULLY TATIANA	20152185021	1018461838	4.75
2	MORA CAÑON LEIDY VIVIANA	20172785003	1026290637	4.68
3	AMADO MONTAÑA LADY DAYANA	20152185024	1233892620	4.64
4	GUZMAN MALAMBO DANIELA ANDREA	20182785003	1108934702	4.62
5	SALAZAR CRISTANCHO CINDY ROSSANA	20172785004	1031163784	4.60
6	VERDECIA TALCO LINA GISETT	20182785002	1023011523	4.60
7	RINCON CHAPARRO MELISSA ALEXANDRA	20191185087	1001057280	4.57
8	PULIDO MONGUI LAURA TATIANA	20171185004	1014278557	4.56
9	BUSTOS ROJAS MARIA FERNANDA	20162185008	1014289341	4.56
10	VALERO GORDO JENNY PAOLA	20151185039	1014296793	4.58

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 25 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CEDULA	PROMEDIO PONDERADO
1	POSADA OLIVARES TOMAS ANDRES	20162001004	1020815112	4.72
2	MARTINEZ MARIN ANDERSON	20171001030	1233508437	4.66
3	VALDERRAMA LONDOÑO YESSICA MARIA	20171001035	1026598857	4.59
4	CASTRO RUIZ NATHALIA ANDREA	20181001014	1010092704	4.57
5	DALLOS GARZÓN ZHARICK KARIME	20181001020	TI.1001332147	4.56
6	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN DIEGO	20171001002	1192891841	4.55
7	CABRERA CAMACHO ANNGIE MANUELA	20152001563	1078371802	4.5
8	PERALTA MONZON SEBASTIAN	20151001023	1016062423	4.49
9	CASTRO BARRIGA CRISTIAN CAMILO	20152001038	1020831215	4.46
10	NEISA PARAMO VALENTINA	20171001079	1007327602	4.46



TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CEDULA	PROMEDIO PONDERADO
1	LUISA MARIA PAZCAGASA	20172085017	1019139417	4.15
2	VANEGAS LEON BRAYAN STIVE	20171085020	1030702537	4.46
3	CASTRO MORALES DANIELA	20171085005	1030702537	4.40
4	HERNANDEZ LUNA MARIA CAMILA	20171085013	1019153751	4.33
5	CARRILLO.CARRILLO DAVID ALEJANDRO	20171085074	1233909049	4.32
6	LARA PINILLA LAURA GISSELLA	20171085064	1026306569	4.30
7	CABREJO ROJAS OSCAR CAMILO	20161085020	1031177231	4.28
8	MELGAREJO.MARTINEZ MARIA CAMILA	20171085008	1014308506	4.26
9	BELTRAN DOMINGUEZ ELIANA VALENTINA	20182085059	1010069720	4.18
10	YEPES TABARES DEIRSON DAVID	20181085033	1001269616	4.18

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 26 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CEDULA	PROMEDIO PONDERADO
1	MANZANARES PALOMINO JEIMY PAOLA	20192131002	1032507745	4.20
2	LOAIZA MORA MAIRA ALEJANDRA	20192131026	Tl.1193529718	4.16
3	PULIDO AVELLANEDA ZHYRID DANIELA	20192131006	Tl.1003578637	4.05
4	MUÑOZ SANCHEZ JUAN ESTEBAN	20192131007	Tl.1000214699	4.03
5	PINZON VENEGAS LAURA VANESSA	20181131028	Tl.1000502231	4.35
6	JUNCO PORRAS SANDRA MILENA	20181131049	1001340745	4.22
7	MOLINA PULIDO GERALDINE MELIZA	20162031249	1032488239	4.55
8	URIBE BETANCOURT LUISA FERNANDA	20162031585	1000969806	4.15

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CEDULA	PROMEDIO PONDERADO
1	GARCIA TORRES KAREM LORENA	20172081018	1.023.978.407	4.59
2	VEGA BECERRA WENDY NATALIA	20181081068	1.002.606.211	4.56
3	MOLINA PINEDA LICET TATIANA	20162081724	1.024.594.015	4.48
4	CONTRERAS CIFUENTES MARTHA PATRICIA	20172081031	1.030.627.418	4.47
5	CARO ALARCON BRAYAN YESID	20191081066	1.010.038.327	4.45
6	CASTIBLANCO ORJUELA LAURA KATHERINE	20181081017	1.000.724.587	4.42
7	MONTAÑA ARÉVALO DANIELA ESPERANZA	20162081282	1.012.438.880	4.41
8	TOLOZA BAEZ SANDRA VIVIANA	20171081044	1..031.181.003	4.38
9	RODRIGUEZ MUÑOZ CARLOS ANDRES	20191081035	1.003.578.125	4.38
10	SANCHEZ CUEVAS ERIKA DANIELA	20181081006	1.233.505.706	4.33

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 27 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

El Consejo de Facultad **APRUEBA** las matrículas de honor del período académico 2019-3, a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior, según estudio realizado por los Proyecto Curriculares de Pregrado.



El Consejo de Facultad **DETERMINA** que queda sujeto a la revisión de cada Coordinador de los Proyectos Curriculares que los estudiantes cumplan con el mínimo de créditos que es de 8, una vez se aclare se publica los resultados con fijación y desfijación. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.13 La estudiante PAOLA ALEJANDRA BARRERA ACOSTA, código estudiantil 20132033106, del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, solicita homologación de las materias de Diseño Geométrico de vías (Código del espacio académico 2020) y Geodesia Geométrica (Código del espacio académico 2015).

El Consejo de Facultad **DETERMINA** solicitar un informe al Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, sobre la solicitud de la estudiante BARRERA ACOSTA y explicar el motivo del por qué a los estudiantes CARVAJAL ULLOA EDUIN ARBEY, código estudiantil 20132032942, BETANCOURT LOPEZ ISABEL, código estudiantil 20132032319 y FAJARDO PINZON MANUEL ALFREDO, código estudiantil 20132032311, si les fue aprobado las homologaciones de los espacios académicos Diseño Geométrico de Vías y Geodesia Geométrica, según lo informado por la estudiante en mención; la respuesta se requiere para ser tratada en la próxima sesión del 27 de agosto de 2020, para que este cuerpo colegiado pueda analizar el caso y tomar una decisión de fondo al respectivo requerimiento. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.14 El estudiante HENRY RAMÍREZ LOZANO, código estudiantil 20122110010, del Proyecto Curricular de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, solicita aplazar su reintegro que fue aprobado en el marco de la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018, por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión del 25 de junio de 2020 para el periodo académico 2020-3 en la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** comunicarle al estudiante RAMIREZ LOZANO, que el Plan Académico de Retorno, tiene vigencia hasta el período académico 2020-3, dando cumplimiento para al artículo 17 de la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018 del Consejo Académico de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 28 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

4.15 Se agenda nuevamente el caso del estudiante KEVIN DANILO QUINCHE GOMEZ, código estudiantil 20171031070, que fue negado la inscripción de los espacios académicos 2020-1, en la sesión 23 de julio de 2020, Acta No. 020.

“El docente CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, mediante oficio CTLT – 012- 2020, remite el Log del estudiante KEVIN DANILO QUINCHE GOMEZ, código estudiantil 20171031070, así:



Cordialmente informo que el Consejo de Carrera en su sesión del 27 de marzo de 2020 y mediante Acta No. 04 revisó el caso aquí relacionado y DETERMINÓ:

Solicitar a ustedes que se le autorice al estudiante: QUINCHE GOMEZ KEVIN DANILO, código estudiantil 20171031070, la adición extemporánea de las asignaturas:

- TOPOGRAFÍA COMPUTARIZADA
- CONTRATACIÓN
- GEODESIA POSICIONAL
- COSTOS Y PRESUPUESTOS

Lo anterior, debido a que el estudiante radicó petición; donde manifiesta que en la plataforma del Sistema de Gestión Académica presentó un acceso ilícito y las asignaturas antes señaladas fueron canceladas desde su usuario sin su consentimiento (al parecer su información ha sido hackeada). Esta solicitud es remitida a ustedes por instrucción dada desde la Vicerrectoría Académica, lo anterior a la petición realizada”.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** solicitar un informe al Consejo Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, del caso del estudiante KEVIN DANILO QUINCHE GÓMEZ, a quien le fue negado la inscripción extemporánea de los espacios académicos Topografía Computarizada, Contratación, Geodesia Posicional y Costos y Presupuesto del período académico 2019-3, bajo que norma se hizo la inscripción de esos espacios que el estudiante en mención que borró en su momento. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 29 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

4.16 La estudiante JOHANNA CAROLINA BAIN LOAYZA, código estudiantil 20131181028 del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, solicita se evalúe el proceso que desarrolló como líder durante 4 años del período académico del año 2015 al 2019 en el Semillero de Investigación Obatalá, dirigido por el docente JUAN PABLO RODRÍGUEZ MIRADA, por medio del cual solicita certificación de monitoria académica, con el fin de adquirir el descuento que se otorga a los estudiantes que deseen realizar sus estudios posgraduales.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de la estudiante ya que el desempeño de asistentes académicos e investigativos se encuentra reglamentado en el Acuerdo 042 de 03 de mayo de 2016 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.17 El estudiante WILLIAM RICARDO SOLANO LÓPEZ, código estudiantil 20091185054, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solicita corrección con respecto a la solicitud del 06 de mayo del plan académico transitorio de retorno, así:



"El 6 de mayo realicé la solicitud para el estudio de mi caso en el marco del Plan Académico Transitorio de Retorno y concluir el programa académico de Administración Ambiental, la cual fue contestada el 21 de mayo bajo el consecutivo SFMA-0371-20, sin embargo, es de resaltar que la misma es imprecisa puesto que en dicha respuesta mi código no corresponde al que originalmente tengo asignado, además de responder que: *"no es posible aplazar sus solicitudes de acogerse al Programa Académico de Retorno del período académico 2020-1..."* solicitud que, valga aclarar, nunca realicé.

Es así como en una revisión de las actas del Consejo de Facultad publicadas en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el link <http://ambiental.udistrital.edu.co:8080/actas>, encuentro que en el numeral 4.3 del acta número 011 de 2020, se aprobó mi solicitud de acogerme a la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018 tal como se observa en la siguiente imagen tomada del documento publicado:

Así mismo, en el numeral 4.7 se observa lo enunciado en el párrafo inicial de la presente solicitud y que origina la respuesta errónea:

Reitero que nunca realicé tal solicitud. Mi solicitud fue como se observa en el numeral 4.3, y que fue aprobada según consta en tal acta.

Por lo expuesto anteriormente, realizó dos solicitudes:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 30 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

1. Se genere la corrección respectiva, pues como se evidencia en el numeral 4.3, fue aprobada mi solicitud de acogerme a la Resolución 069 de 2018 para concluir el programa académico de Administración Ambiental, con el fin de no ver afectado el proceso administrativo inherente (generación del recibo de pago, formalización, etc.).



La aclaración del estudiante.

2. De conformidad con el numeral 4.3 del acta 011 de 2020 en el cual se señala: *“El Consejo de Facultad APRUEBA las solicitudes de los estudiantes MOLINA CELIS, GARZÓN PINZÓN, ORTIZ PESCA, VILLAMIL BECERRA, MAYORGA PINILLA, CALDERÓN MUÑOZ, SOLANO LÓPEZ y CRUZ BENAVIDES, para que se acojan a la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018 del Consejo Académico “Por medio de la cual se reglamenta el programa académico transitorio de retorno en los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, bajo la situación 2, 3 y 4, para el período académico 2020-3, deben comprar el pin de reingreso dentro de las fechas que establezca el Calendario Académico del período académico 2020-3 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, se me informe si se tienen establecidas fechas para tales actividades o si ya se cumplieron los plazos establecidos en el calendario académico”.*

El Consejo de Facultad **APRUEBA** dejar constancia en la presente acta de lo registrado en la sesión del 14 de mayo de 2020, Acta No. 011 del caso del estudiante WILLIAM RICARDO SOLANO LÓPEZ, código estudiantil 20091185054, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, que se le aprobó acogerse a la situación 3 del Plan Académico Transitorio de Retorno de la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y que por error se reportó también en el caso del punto 4.7 de la misma sesión y acta de aplazar su solicitud en la situación 1, requerimiento que el estudiante en mención nunca realizó, para lo cual se **ANULA** lo registrado en el punto 4.7 de lo tratado sobre el caso SOLANO LÓPEZ, de la sesión del 14 de mayo de 2020, Acta No. 011. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.18 La estudiante NATHALI GÓMEZ BENAVIDEZ, código estudiantil 20091032017, del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, solicita renovación extemporánea de la matrícula por un semestre, para poder culminar su carrera.

El Consejo de Facultad **DETERMINÓ** comunicarle a la estudiante GÓMEZ BENAVIDEZ que se debe acoger a la Resolución No. 009 del 3 de junio de 2020 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas *“Por la cual se establecen garantías académicas y administrativas transitorias a los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.* La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 31 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

5. CASOS DE FACULTAD



5.1 El docente WILSON GORDILLO THIRIAT, Coordinador de la Unidad de la Investigación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio UIFM-056-2020, da alcance al oficio UIFM 005- 2020 radicado el 20 de febrero del presente año, ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, se requiere que el Consejo de Facultad de aval a la Institucionalización de la Red Colombiana de Patrimonio Funerario, presentada por la docente ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorga aval académico de la institucionalización de la Red Colombiana de Patrimonio Funerario, presentada por la docente ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.2 La docente ESPERANZA CAMARGO CASALLAS, Coordinadora de la Oficina de Evaluación Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, remite avance participación estudiantil del proceso de evaluación docente- Pregrados del período académico 2020-I, así:

FACULTAD	Total Estudiantes Inscritos	Estudiantes evaluadores	% a nivel Facultad
Medio Ambiente	4608	1997	43,34%
Ciencias	5988	2179	36,39%
Tecnológica	5748	2064	35,91%
Ingeniería	4390	2074	47,24%
Artes	1381	554	40,12%
TOTAL	22.115	8.868	40,10%

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 32 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

5.3 El docente CAUDEX VITELIO PEÑARANDA OSORIO, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, mediante correo electrónico solicita aprobación de formatos y evaluación de trabajos de grados, así:



“El Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria, agradece la gestión realizada para la consolidación de los formatos que se deben manejar en cada uno de los procesos establecidos para las diferentes modalidades de Trabajo de Grado, reglamentadas en el Acuerdo 038 de 2015 y, sugiere emplear en los formatos los mismos términos establecidos en dicho Acuerdo. (Ejemplo: en la modalidad de pasantía se emplea el término profesional responsable, mientras que el formato aparece supervisor designado, de igual manera se siguen empleando los términos director interno y director externo, que ya no se contemplan en el Acuerdo 038 de 2015)”.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** remitir la solicitud del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria al Comité de Currículo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su respectivo análisis y remitir a este cuerpo colegiado, para su aprobación.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** comunicarle al Comité de Currículo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales que hizo falta los formatos de la modalidad de Investigación-Innovación y de Creación o Interpretación del Acuerdo 038 del 28 de julio de 2015 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.4 El docente JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS, Presidente del Consejo Curricular de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante oficio MDSGA-076-2020, solicita aval con el fin de realizar la apertura de la cohorte 2020-3 con 15 estudiantes.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la apertura de la cohorte 2020-3 con 15 estudiantes de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 33 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

5.5 El docente ALEJANDRO COPETE PERDOMO, Coordinador de la Especialización en Gerencia de Recursos Naturales, mediante oficio EGRN-046-2020, solicita aval con el fin de realizar la apertura de la cohorte 2020-3 con 30 estudiantes, los cuales se dividirán en dos grupos de 15 estudiantes cada uno. De igual manera remite el horario programado para el periodo académico 2020-3 del programa, así:

Grupo 1

DOCENTE	C.C.	ASIGNATURA	FECHA	NO. HORAS
WILLIAM MANUEL MORA PENAGOS	19.461.648 BOGOTÁ	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	14 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE	48
CARLOS JORGE CAICEDO CUERVO	11.302.436 GIRARDOT	TEORÍAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO	11 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE	48
HENRY ZUÑIGA PALMA	19.158.790 BOGOTÁ	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9 DE OCTUBRE AL 24 DE OCTUBRE	48
ALEJANDRO COPETE PERDOMO	19.241.272 BOGOTÁ	ECOLOGÍA DE RECURSOS NATURALES	30 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE	48
HELVAR RODOLFO FRANCO	79.601.302 BOGOTÁ	EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES	20 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE	48



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 34 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

Grupo 2

DOCENTE	C.C.	ASIGNATURA	FECHA	No. HORAS
URIEL COY VERANO	12.226.037 PITALITO	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	14 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE	48
HENRY ZUÑIGA PALMA	19.158.790 BOGOTÁ	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	11 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE SEPTIEMBRE	48
CARLOS JORGE CAICEDO CUERVO	11.302.436 GIRARDOT	TEORÍAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO	2 DE OCTUBRE AL 24 DE OCTUBRE	48
HELVAR RODOLFO FRANCO	79.601.302 BOGOTÁ	EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES	30 OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE	48
ALEJANDRO COPETE PERDOMO	19.241.272 BOGOTÁ	ECOLOGÍA DE RECURSOS NATURALES	20 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE	48

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la apertura de la cohorte 2020-3 con 30 estudiantes, los cuales se dividirán en dos grupos de 15 estudiantes cada uno de la Especialización en Gerencia de Recursos Naturales de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 35 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

5.6 El doctor CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA, Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante correo electrónico, remite la Resolución No. 053 de julio 23 de 2020 *“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”*.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.



5.7 El doctor WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA, Vicerrector Académico, de la Universidad Distrital Francisco José de caldas, mediante correo electrónico, remite la Circular N° IE 13687-2020, *“Procedimiento para la renovación de la matrícula (2020-3), en el marco de la Resolución No. 009 de 2020 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sobre las garantías académicas”*.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

5.8 El docente JAIME EDDY USSA GÁRZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio DFAMARENA-1115-020, remite la Resolución No. 153 de fecha 03 de agosto de 2020, *“Por la cual se crea el Subcomité de Laboratorios de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, para conocimiento e información y procede a presentar el ajuste de la Resolución así:

Situación Actual Subcomité de Laboratorios Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Concepto de Control Interno notificado el 18 de junio del 2020 frente al Acuerdo 003 del 2013


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 36 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

Facultad de Ingeniería, "(p)or la cual se conforma el Subcomité de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

- Resolución de la Facultad Tecnológica No.131 del 15 de agosto de 2017, "(p)or la cual se constituye el Subcomité de Laboratorios de la Facultad Tecnológica y se establecen otras disposiciones".
- Resolución de la Facultad de Artes ASAB, No.073 del 10 de diciembre de 2007, "(p)or la cual se crea el Subcomité de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Facultad de Artes ASAB y se establecen sus funciones", conformado con siete funcionarios, sin definir Presidente ni Secretario Técnico, ni mencionar que se regirán por los lineamientos técnicos que ha debido dar el Comité de Laboratorios, de acuerdo a lo direccionado en la Resolución de Rectoría No.394 de 2006.
- Acuerdo No.003 del 23 de agosto de 2013 expedido por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, "(p)or el cual se reglamentan los Laboratorios

15



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

Sin embargo, el último acto administrativo no cumple exactamente lo establecido por la Resolución de Rectoría No.394 de 2006, donde se decidió que la adopción de los Subcomités de Laboratorios fuera **mediante Resolución de cada Decanatura**.

De igual forma, se revisaron las actas de los Subcomités de los Laboratorios de las facultades correspondientes a la vigencia 2020, evidenciándose una eficiente gestión, encontrándose diligenciadas en el *Formato Acta de Reunión (Código GI - FR 010, Versión 3)* estandarizado por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad SIGUD.

Finalmente, se envió el informe preliminar mediante correo electrónico del 02 de junio de 2020 a las dependencias partícipes de la presente, con el fin de obtener, por parte de la OACI, las observaciones al mismo, con un término hasta el 09 de junio de 2020.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 37 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

Concepto del Área Jurídica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales



Bogotá, D.C., Julio 22 de 2020

Señores
CONSEJO DE FACULTAD
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Asunto. Solicitud de revisión del ACUERDO No. 003 DE 2013 emitido por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cordial saludo. En ocasión a una auditoría adelantada por la Oficina de Control interno, la suscrita denoto un error insubsanable en el ACUERDO No. 003 DE 2013 "Par el cual se Reglamentan las Laboratorios de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" y en consecuencia, recomienda una revocatoria directa.

De acuerdo a lo esgrimido en el "INFORME FINAL AUDITORÍA PROYECTO 4149: DOTACIÓN LABORATORIOS", el instrumento mediante el cual se adoptó el Reglamento de Laboratorios de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales "no cumple exactamente lo establecido por la Resolución de Rectoría No.394 de 2006, donde se decidió que la adopción de los Subcomités de Laboratorios fuera mediante Resolución de cada Decanatura".

Al respecto, el Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 1996 emitido por el Consejo Superior Universitario establece que:

"ARTÍCULO 36. ADSCRIPCIÓN. Las laboratorios están adscritos a las facultades. Corresponde al Decano expedir la reglamentación respectiva".

En el mismo sentido, la Resolución de Rectoría No. 394 del 25 de octubre de 2006 en el artículo 4 estableció que:



"ARTÍCULO 4. Los Subcomités de Laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las Facultades de la Universidad, serán creados por los Decanos de cada una de las Facultades de la Institución, en el término de los dos meses siguientes de haberse proferido la presente Resolución y se regirán por los lineamientos que establezca el Comité de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital."

Parágrafo 1. En todo caso, en la conformación de los Subcomités de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de las Facultades, deberá incluirse como mínimo el (la) Decano (a) de la Facultad o su asistente como su delegado (a), el/los Coordinadores de Laboratorios y/o talleres de la respectiva Facultad, el/la Coordinador (a) de Acreditación, de Extensión e Investigación de la misma."

PBX 57(1)3239380 Ext.4090
Carrera 5 este No. 15 - 82, Av. Circunvalar, Bogotá D.C.-Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23896 del 15 de diciembre de 2016

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co
dmediso@udistrital.edu.co

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 38 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL



Por lo expuesto, el único competente para emitir acto administrativo creando o constituyendo el Subcomité de Laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el nombrado Decano.

Contrario a lo anterior, desconociendo los términos y la competencia, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió el ACUERDO No. 003 DE 2013 "Por el cual se Reglamentan los Laboratorios de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". Lo anterior, implica que el mencionado Acuerdo es contrario a las normas institucionales al no ser expedido por el funcionario competente, y por tanto, le procede la figura de revocatoria directa establecida en el artículo 93 y subsiguientes de Ley 1437 de 2011, la cual estipula que: "Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte".

En virtud de lo anterior, se sugiere al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales revocar el ACUERDO No. 003 DE 2013 y requerir al Decano de la Facultad, para que en los términos previstos en el Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 1996 emitido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 394 del 25 del 25 de octubre de 2006, constituya el Subcomité de Laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El anterior concepto se da en los términos contemplados en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), introducido por la Ley 1755 de 2015, cuyo contenido señala que: "Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución".

Cordialmente.





BRENDA LÓPEZ PASTRÁN
 Abogada CPS
 Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PBX 57(1)3239300 Ext.4000
 Carrera 5 este No. 15 - B2, Av. Circunvalar, Bogotá D.C.-Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Línea de atención gratuita
 01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co
dmedioa@udistrital.edu.co

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 39 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

3. Resolución de Rectoría No. 394 del 2006



UNIVERSIDAD DISTRITAL
 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 394
 (25 OCT. 2006 DE 2006)

Por la cual se constituye el Comité de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y los Subcomités de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de las Facultades de la Institución Universitaria y se establecen sus funciones

- j. Conceptuar sobre la utilización de los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas en los proyectos de extensión y los programas de educación no formal, en el caso que así lo demanden los decanos de las facultades.
- k. Designar un director para cada proyecto de inversión que se relacione con los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Universidad. Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, de conformidad con las normas de la Universidad Distrital.
- m. Las demás que se le asignen o deleguen, de acuerdo con la normatividad vigente de la Universidad.



ARTÍCULO 4. Los Subcomités de laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las Facultades de la Universidad, serán creados por los Decanos de cada una de las Facultades de la Institución, en el término de los dos meses siguientes de haberse proferido la presente Resolución y se regirán por los lineamientos que establezca el Comité de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital.

PARAGRAFO 1. En todo caso, en la conformación de los Subcomités de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de las Facultades, deberá incluirse como mínimo el(la) Decano(a) de la Facultad o su asistente como su delegado(a), el/los Coordinadores de Laboratorios y/o talleres de la respectiva Facultad, el/la Coordinador(a) de Acreditación, de Extensión e investigación de la misma.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 25 OCT. 2006 días del mes de octubre de dos mil seis (2006)

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
 RECTOR (E)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 40 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

4. Resolución de Rectoría No. 208 del 2013

Primera resolución por la cual se nombraron los docentes del Subcomité de Laboratorios FAMARENA



"Por la cual se asignan funciones a unos docentes de carrera de la Universidad."

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 004 del 26 de febrero de 1996, (Estatuto Académico de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario), en el artículo 3º, establece como cargos de Dirección Académica a los Coordinadores de Laboratorios y de Proyectos Curriculares cuyas funciones comprenden la planeación, dirección, coordinación y control de proyectos y procesos académicos.

Que el Estatuto Académico de la Universidad, en el artículo 35, define Laboratorio como la unidad académica compuesta por recursos físicos que comprenden instalaciones, instrumentos, aparatos, máquinas y materiales destinados a la experimentación, a prácticas de investigación, formación y prestación de servicios en uno varios campos del saber.

Que el Estatuto Académico de la Universidad, en el artículo 37, señala que a solicitud del Decano de Facultad, el Rector nombrará a los Coordinadores de Laboratorios, para coordinar la prestación de servicios y el uso de los laboratorios.

Que el cargo de Coordinador de Laboratorios, no se encuentra incorporado en la Planta de Personal dentro de la estructura académico-administrativa de la Universidad.

Que el Rector de la Universidad ejerce la capacidad nominadora según lo dispone el literal b.), del Artículo 16 del Acuerdo 003 de abril 8 de 1997 –Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario–.

Que mediante oficio DFAMARENA-0389-2013 de marzo 11 de 2013, el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, literal e.) del Estatuto Académico de la Universidad, presenta a la Rectoría de la Institución las necesidades de personal docente de carrera que lo acompañarán al frente de las respectivas Coordinaciones de Laboratorios de la Facultad, por lo que solicita designar a unos docentes de carrera de tiempo completo adscritos a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Que por necesidades del servicio y operatividad administrativa y académica es pertinente asignar las funciones propias de la Coordinación de Laboratorios a docentes de carrera de la Universidad.

Que en mérito de lo expuesto este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ASIGNAR las funciones propias de **COORDINADOR DE LABORATORIOS**, previstas en el Artículo 3º del Estatuto Académico de la Universidad –Acuerdo 004 de febrero 26 de 1996 expedido por el Consejo Superior Universitario–, a los siguientes docentes de carrera adscritos a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Profesora **ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. N° 51774.980, para Coordinar los Laboratorios de Ciencias Forestales, que agrupa los Laboratorios de docencia, investigación y extensión relacionados con las ciencias forestales, que prestan servicios a Ingeniería Forestal principalmente. Incluye

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 41 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

5. Acuerdo 003 del 23 de agosto del 2013



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONSEJO DE FACULTAD

ACUERDO No. 003 DE 2013
(23 DE AGOSTO DE 2013)

"Por el cual se Reglamentan los Laboratorios de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la Resolución de Rectoría No. 394 del 25 de Octubre de 2006,

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Rectoría No. 394 del 25 de Octubre de 2006, "Por la cual se constituye el Comité de Laboratorios, Talleres, Centro y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y los Subcomités de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de las Facultades de la Institución Universitaria y se establecen sus funciones", establece que los Subcomités de las Facultades se registrarán por los lineamientos que establezca el Comité de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital.



Que la Resolución de Rectoría No. 394 del 25 de Octubre de 2006 establece que una de las funciones del Comité de Laboratorios es proponer ante el Consejo Académico lineamientos institucionales para la reglamentación de los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Universidad.

Que es necesario reglamentar los laboratorios de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para garantizar su continuo mejoramiento, además de cumplir de una mejor forma sus funciones misionales en los campos de la docencia, investigación y extensión.

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Acuerdo No. 003 de 2013
23 de Agosto de 2013
1 de 12



Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 42 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

6. Acuerdo revocatorio 003 del 23 de julio del 2020



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO N° 003 (23 DE JULIO DE 2020)

"Por medio de la cual se revoca el Acuerdo No. 003 del 23 de agosto de 2013 emitido por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 1996, la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO



Que el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su artículo 29, establece que para el desarrollo de su actividad, la institución tiene órganos denominados consejos y comités. Los comités son órganos de carácter asesor y consultor y pueden ser temporales o permanentes. Los comités permanentes tienen como función asesorar al Consejo Superior Universitario, a la Rectoría, al Consejo Académico, a los Consejos de Facultad y a los Decanos en lo relacionado con los programas y proyectos y con el cumplimiento de algunas funciones estatutarias.

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 394 del 25 de octubre de 2006, se constituye el Comité de Laboratorios, Talleres, Centro y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se ordena al Decano de cada una de las Facultades, crear los Subcomités de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas.

Que el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió el Acuerdo No. 003 del 23 de agosto de 2013, *"Por el cual se Reglamentan los Laboratorios de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*.

Que en atención al *"INFORME FINAL AUDITORÍA PROYECTO 4149: DOTACIÓN DE LABORATORIOS – VIGENCIA 2019"* de la Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, remitido al correo electrónico de la decanatura en fecha del 24 de junio del 2020, se evidenció que el Acuerdo No. 003 del 23 de agosto de 2013 emitido por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales no cumple con lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 394 de 2006, donde se decidió que la adopción de los Subcomités de Laboratorios procedía mediante Resolución de cada Decanatura.

Que el Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 1996 emitido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece que los laboratorios están adscritos a las facultades y que corresponde al Decano expedir la reglamentación respectiva.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 43 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO N° 003

Que el artículo 93 y subsiguientes de Ley 1437 de 2011 estipulan que los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, cuando se opongan a la ley o para el caso en concreto, las normas institucionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Revocar en su integridad el Acuerdo No. 003 del 23 de agosto de 2013, *“Por el cual se Reglamentan los Laboratorios de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

JAIME EDDY USSA GARZÓN
Presidente Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Consejo de Facultad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 44 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

7. Reglamento Unificado de Laboratorios SIGUD

SECCIÓN SEGUNDA

TÍTULO ÚNICO

RESPONSABLES Y PARTÍCIPIES

Artículo 3°. Serán responsables y partícipes del cumplimiento y ejecución de este reglamento los siguientes actores:



- a. Comité de Laboratorios:** Los comités de laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las Facultades de la Universidad son órganos de carácter asesor y consultor temporales o permanentes, encargados de proponer políticas, estrategias, proyectos académicos y acciones en materia de reglamentación y acreditación de los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Universidad.

En la conformación de los comités de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas especializadas de las facultades, deberá incluirse como mínimo el(la) Vicerrector(a) de la Universidad, quien los presidirá, un(a) representante del Subcomité de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de cada Facultad, el(la) Director(a) Administrativo(a) de la Universidad, el(la) Director(a) del programa de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad y el(la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control.



- b. Subcomité de Laboratorios:** Los subcomités de laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las Facultades de la Universidad, son creados por los Decanos de cada una de las facultades de la institución y se rigen por los lineamientos que establezca el comité de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital.

En la conformación de los subcomités de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas especializadas de las facultades, deberá incluirse como mínimo el(la) Decano(a) de la Facultad o su asistente como delegado(a), el/los Coordinadores de Laboratorios y/o Talleres de la respectiva Facultad y el(la) Coordinador(a) de Acreditación, de Extensión e investigación de la misma.



- c. Coordinador:** Docente designado por la rectoría de la Universidad Distrital para el desarrollo de actividades de coordinación y supervisión de los laboratorios, talleres, aulas de software aplicado y aulas especializadas por cada una de las facultades de la Institución.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 45 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	REGLAMENTO UNIFICADO DE LABORATORIOS	Código: GL-PR-001-RT-001	
	Macro proceso: Apoyo a lo misional	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Laboratorios	Fecha de Aprobación: 30/10/2017	

- i. Enviar el programa de prácticas al inicio de cada semestre, en donde se señalen las fechas, horarios, cantidad de estudiantes, fecha de inicio y finalización de las clases (para el caso de postgrado) para el desarrollo de las prácticas.
- ii. Socializar el reglamento vigente y velar por el orden, la disciplina y el estricto cumplimiento de éste.
- iii. Cumplir los procedimientos y formatos generados por el SIGUD.
- iv. Coordinar los procesos generales de prestación del servicio.
- v. Informar oportunamente acerca de las principales irregularidades en el desarrollo de la práctica.
- vi. Diligenciar junto con el docente responsable el formato de salida de equipos de la División de Recursos físicos para el desarrollo de prácticas fuera de las instalaciones de la Facultad.
- vii. Evaluar los equipos con los que cuenta el laboratorio con el fin de determinar las necesidades de inversión que se requiere.
- viii. Consolidar los requerimientos de inversión para los laboratorios
- ix. Identificar las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo ejecutado por el personal técnico.
- x. Expedir paz y salvos.
- xi. Proyección de requerimientos de asistentes académicos.
- xii. Proyección de requerimientos de personal de soporte técnico.
- xiii. Solicitud de mantenimiento especializado.
- xiv. Control de inventario con una periodicidad semestral.
- xv. Elaborar informes de gestión trimestrales.
- xvi. Realizar el diagnóstico de las causas del daño del equipo con el fin de determinar que produjo la avería.
- xvii. Elaborar el informe del resultado del diagnóstico donde se identifican las causas del daño y las opciones de reparación.
- xviii. Realizar la notificación de la sanción al usuario responsable de la avería del equipo según lo estipulado en el reglamento vigente.
- xix. Si se determinó que el equipo no tiene reparación debe realizar todos los trámites pertinentes o remitir al área encargada para dar de baja el equipo.
- xx. Si el equipo sufrió daños donde los responsables no son los usuarios se debe realizar un diagnóstico y tomar las medidas pertinentes.
- xxi. Verificar el funcionamiento del equipo una vez sea reparado para garantizar el buen desarrollo de la práctica.
- xxii. Estudiar las solicitudes de práctica de los usuarios de los laboratorios, de acuerdo con la disponibilidad, excepto para el desarrollo de prácticas de laboratorio en espacios académicos programados en las instalaciones de la Facultad.
- xxiii. Para el desarrollo de prácticas de otras Universidades y Facultades se debe

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 46 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

7.1 Situaciones Administrativas de Laboratorios



7.1.1 . No existen docentes encargados de Laboratorios

7.1.2 Por medio de un oficio se asignaría el inventario del laboratorio del que se es Docente Encargado como deberes estatutarios y contando con la descarga académica.

Son deberes de los docentes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (...) P. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración” (p7 Estatuto Docente).



7.1.3. Los coordinadores no están cumpliendo con las funciones asignadas

En el reglamento unificado de Laboratorios expide veinticinco (25) funciones de los Coordinadores de Laboratorios.p12

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 47 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

	CG	CCB	CITA	Obs
Nombrar al representante y suplente de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Comité de Laboratorios, Talleres, Centro y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta que serán los delegados de la Sede el Vivero y de la Ciudadela Universitaria El Porvenir – Sede Bosa,				Función del Decano, de conformidad con el Acuerdo 004
Asesorar al Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Decano en los temas relacionados con los laboratorios de la Facultad.	x	x	x	
Proponer políticas, estrategias y directrices para el fortalecimiento, renovación, y/o reestructuración de los laboratorios de la Facultad.	x	x	x	
Proponer ante el Consejo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales los lineamientos institucionales para la reglamentación de los laboratorios de la Facultad.				No es posible. Extralimitación de Funciones
Organizar y distribuir el presupuesto de funcionamiento e inversión con base a las necesidades de los Planes de Acción de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	x	x	x	
Propender por la articulación de los diferentes laboratorios con las funciones misionales de la Universidad, con la colaboración de los profesores encargados y los auxiliares.	x	x	x	
Aprobar el plan de capacitación del personal y usuarios del laboratorio, elaborados por los Coordinadores de Laboratorios.	x	x	x	
Aprobar la selección de Auxiliares de los respectivos Laboratorios, de acuerdo con la normatividad vigente de la universidad, previo informe de evaluación del docente encargado del respectivo laboratorio.				Por fuera de la órbita jurídica de la UD

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 48 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

	CG	CCB	CITA	Obs.
i. Enviar el programa de prácticas al inicio de cada semestre, en donde se señalen las fechas, horarios, cantidad de estudiantes, fecha de inicio y finalización de las clases (para el caso de postgrado) para el desarrollo de las prácticas.		x	x	
ii. Socializar el reglamento vigente y velar por el orden, la disciplina y el estricto cumplimiento de éste.	x	x	x	
iii. Cumplir los procedimientos y formatos generados por el SIGUD.	x	x	x	
iv. Coordinar los procesos generales de prestación del servicio.	x	x	x	Concepto de prestación de servicios: Los prestados por cada lab .
v. Informar oportunamente acerca de las principales irregularidades en el desarrollo de la práctica.	x	x	x	
vi. Diligenciar junto con el docente responsable el formato de salida de equipos de la División de Recursos físicos para el desarrollo de prácticas fuera de las instalaciones de la Facultad.		x	x	
vii. Evaluar los equipos con los que cuenta el laboratorio con el fin de determinar las necesidades de inversión que se requiere.	x	x	x	Los docentes de área presentan evaluación a la CG
viii. Consolidar los requerimientos de inversión para los laboratorios	x			
ix. Identificar las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo ejecutado por el personal técnico.		x	x	
x. Expedir paz y salvos.	x			
xi. Proyección de requerimientos de asistentes académicos.	x			
xii. Proyección de requerimientos de personal de soporte técnico.		x	x	Por fuera de la Órbita jurídica de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 49 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

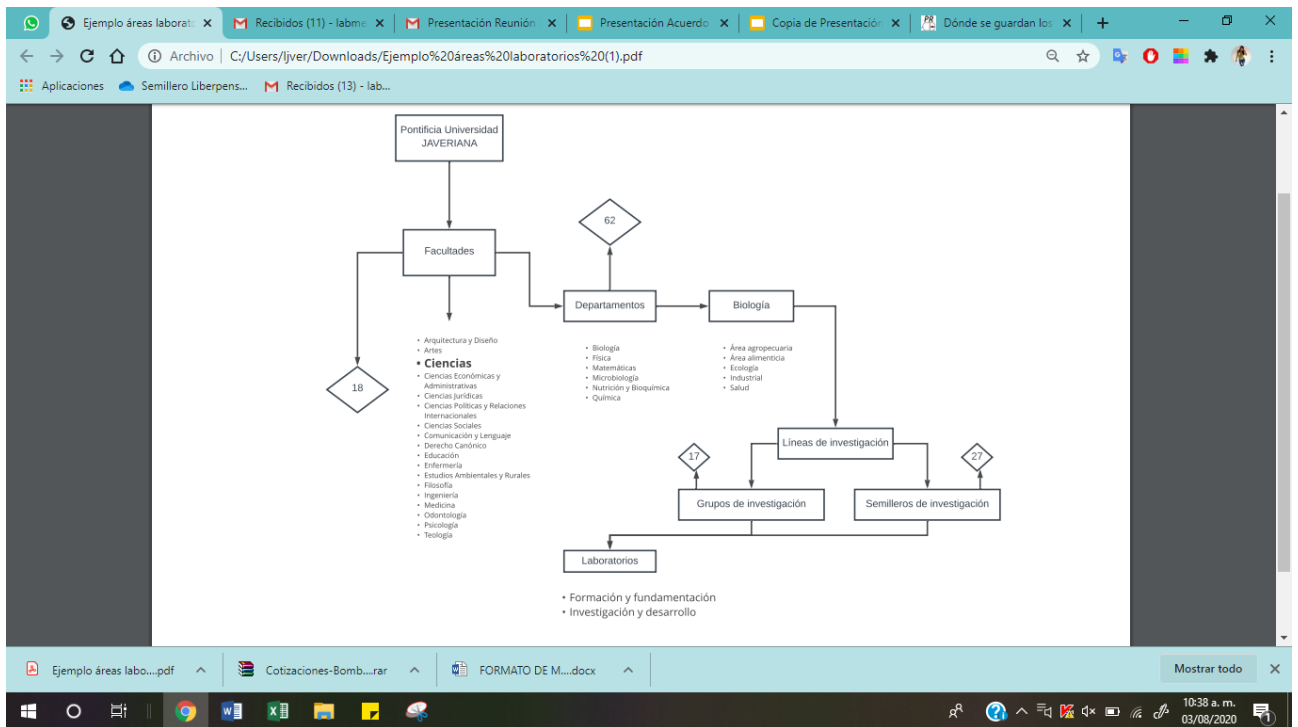
xiv. Control de inventario con una periodicidad semestral.	x	x	x	
xv. Elaborar informes de gestión trimestrales. Elaboración de los informes de cada área basados en los informes de cada laboratorio. La Coordinación General Consolida los dos informes de CB Y CTIA.	x	x	x	
xvi. Realizar el diagnóstico de las causas del daño del equipo con el fin de determinar que produjo la avería.		x	x	
xvii. Elaborar el informe del resultado del diagnóstico donde se identifican las causas del daño y las opciones de reparación.		x	x	(acompañamiento del CG)
xviii. Realizar la notificación de la sanción al usuario responsable de la avería del equipo según lo estipulado en el reglamento vigente.	x	x	x	
xix. Si se determinó que el equipo no tiene reparación debe realizar todos los trámites pertinentes o remitir al área encargada para dar de baja el equipo.	x	x	x	
xx. Si el equipo sufrió daños donde los responsables no son los usuarios se debe realizar un diagnóstico y tomar las medidas pertinentes.	x	x	x	
xxi. Verificar el funcionamiento del equipo una vez sea reparado para garantizar el buen desarrollo de la práctica.	x	x	x	Junto con el docente que tiene a cargo el equipo
xxii. Estudiar las solicitudes de práctica de los usuarios de los laboratorios, de acuerdo con la disponibilidad, excepto para el desarrollo de prácticas de laboratorio en espacios académicos programados en las instalaciones de la Facultad.	x	x	x	Junto con el docente que tiene a cargo el equipo
xxiii. Para el desarrollo de prácticas de otras Universidades y Facultades se debe notificar al solicitante la decisión tomada acerca de la solicitud de préstamo teniendo en cuenta la disponibilidad de horarios y la práctica a realizar.				
Aprobar la asignación de horarios para el desarrollo de prácticas	x	x	x	Junto con el docente que tiene a cargo el equipo



 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Código: GI-FR-010</p>	 <p>Sistema Integrado de Gestión</p>
	<p>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico</p>	<p>Versión: 02</p>	
	<p>Proceso: Gestión Integrada</p>	<p>Fecha de Aprobación: 17/09/2014</p>	

Página 50 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

Problema en la Conceptualización y Estructuración de Nuestras Áreas de Trabajo en los Laboratorios

Ejemplo





 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Código: GI-FR-010</p>	 <p>Sistema Integrado de Gestión</p>
	<p>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico</p>	<p>Versión: 02</p>	
	<p>Proceso: Gestión Integrada</p>	<p>Fecha de Aprobación: 17/09/2014</p>	

Página 51 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

Soporte Técnico

Estandarización de áreas temáticas o áreas del conocimiento.

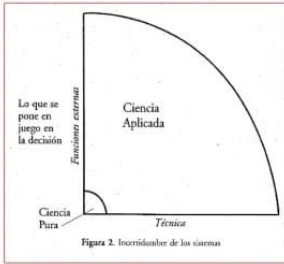
Campos de profundización Doctorado FAMARENA	Agrupación Laboratorios FAMARENA, acuerdo 003 de 2013*	Áreas estratégicas de Investigación, FAMARENA	Áreas del conocimiento, decreto 1083 de 2015**, Núcleos básicos	Áreas temáticas ESCOPUS	Áreas del conocimiento concurso docente 2019
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Sostenible. • Biodiversidad. • Cambio Global. • Territorio, Sociedad y Ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Forestales. • Ciencias básicas (Química, Suelos y Agua). • Topografía, Cartografía y deporte. • Tecnologías Ambientales. • Ciencias Biológicas y Salud Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica y Gestión de Ecosistemas. • Gestión, Innovación, Modelos y Tecnologías Ambientales. • Sociedad, Desarrollo, Administración y Ambiente. • Ordenamiento Territorial. • Saneamiento Ambiental. • Planeación, Aprovechamiento y Manejo de los Residuos Hídricos. • Gestión del Riesgo y Cambio Climático. • Infraestructura. • Ambiente y Complejidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agronomía, veterinaria y afines. • Bellas Artes. • Ciencias de la educación. • Ciencias de la salud. • Ciencias Sociales y humanas. • Economía, administración, contaduría y afines. • Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines. • Matemáticas y ciencias naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias ambientales. • Ciencias agrícolas y biológicas. • Bioquímica, genética y biología molecular. • Ciencias de la tierra y planetarias. • Ciencia de materiales. • Ingeniería • Energías. • Negocios, gestión y contabilidad. • Economía, econometría y finanzas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de bosques y ordenamiento forestal. • Economía de recursos naturales, economía ambiental, economía ecológica. • Geomática (Percepción remota y geodesia). • Administración ambiental, gerencia ambiental. • Gerencia de deporte, administración del deporte. • Recursos hidráulicos. • Calidad del agua. • Contaminación ambiental.
4	5	9	8	9	8

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

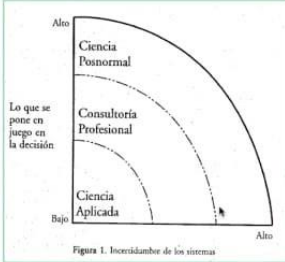
Página 52 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

3:46 PM GRAB.

El saber ambiental se contextualiza en una epistemología política, como una exterioridad en relación con la ciencia normal, en sentido planteado por Kuhn (1992), ubicándose como una ciencia postnormal de vocación anti totalitaria y crítica, que requiere de una ciencia con la gente, pero integrada al saber ambiental.



Lo que se pone en juego en la decisión



Lo que se pone en juego en la decisión

Alto

Ciencia Postnormal

Consultoría Profesional

Ciencia Aplicada

Bajo

Alto

Figura 1. Incoherencia de los sistemas

Se requiere una epistemología política y postnormal de las ciencias que permita cuestionar el papel de las tecno-ciencias en el mundo del consumismo y de la economía del crecimiento económico y del riesgo.

Figura 2. Incoherencia de los sistemas

Funtowicz, Silvio O, y Ravetz, Jerome R. (2000). *La ciencia postnormal: ciencia con la gente*. Barcelona, España: Icaria Editorial.

Tú

GRAB.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Doctorado en Ambiente e Ingeniería Sustentable
Énfasis/líneas de investigación (Temas-problema o teorías?)



5. Cambio ambiental global

World Sustainability

Biodiversity Conservation

4. Ambiente, territorio y sociedad

Urban Sustainability

Agroecology

Human Theme

Green Building

Air Quality

3. Infraestructura sustentable



Water Quality

2. Agua y saneamiento ambiental

Physical Theme

Adaptado de Yaron Ziv et al., 2017.
 Grupo de Doctorado FAMARENA, 2020.
 Foto: Pexels.com

Tú

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 53 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL



RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ASIGNAR las funciones propias de **COORDINADOR DE LABORATORIOS**, previstas en el Artículo 3º del Estatuto Académico de la Universidad –Acuerdo 004 de febrero 26 de 1996 expedido por el Consejo Superior Universitario-, a los siguientes docentes de carrera adscritos a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- a.) Profesora **ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. N° 51'774.980, para Coordinar los Laboratorios de Ciencias Forestales, que agrupa los Laboratorios de docencia, investigación y extensión relacionados con las ciencias forestales, que prestan servicios a Ingeniería Forestal principalmente. Incluye **exclusivamente la colección del Herbario Forestal el cual presta servicios de docencia, investigación y extensión a Ingeniería Forestal principalmente.**
- b.) Profesor **MARTÍN ANTONIO GIL MOLINA**, identificado con C.C. N° 6'761.520, para Coordinar los Laboratorios de Química, Suelos y Aguas, que agrupa los Laboratorios de docencia, investigación y extensión relacionados con las Ciencias Químicas, del Suelo y del Agua, su servicio es generalizado para los Proyectos de la Famarena.
- c.) Profesor **RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA**, identificado con C.C. N° 19'204.617 de Bogotá, para Coordinar los Laboratorios de Tecnologías Ambientales, que agrupa los Laboratorios de docencia, investigación y extensión relacionados con el aire, la contaminación ambiental, las tecnologías limpias y los servicios públicos domiciliarios, su servicio es generalizado para los Proyectos de la Famarena.
- d.) Profesor **LUÍS ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS**, identificado con C.C. N° 19'231.419 de Bogotá, para Coordinar los Laboratorios de Topografía y Cartografía y **los Laboratorios del Deporte, que agrupa los Laboratorios de docencia, investigación y extensión relacionados con las ciencias deportivas, que prestan servicios a Administración Deportiva principalmente.**
- e.) Profesora **ROCIO DEL PILAR CORTÉS BÁLLEN**, identificada con C.C. N° 51'754.859, para Coordinar los Laboratorios de Ciencias Biológicas y Salud Pública, que agrupa los Laboratorios de docencia, investigación y extensión relacionados con las ciencias biológicas y las ciencias de la salud, su servicio es generalizado para los Proyectos de la Famarena.

Acuerdo 003 del 2002

"Por el cual se institucionaliza y reglamenta el Herbario Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 54 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No. 003
Abril 1o. de 2003

Por el cual se institucionaliza y reglamenta el Herbario Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas UDBC.¹¹

El Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el conocimiento de la flora arbórea del país es una necesidad inminente.

Que Colombia posee una gran riqueza de especies arbóreas y que se hace necesario colaborar en los estudios florísticos que se haga sobre el recurso forestal.

Que la Universidad Distrital tiene un herbario y que su Institucionalización y reglamentación garantiza su reconocimiento por parte de organismos nacionales e internacionales que realizan y apoyan la investigación en Botánica.

Que el Herbario es un banco de información fundamental para estudios científicos y tecnológicos en botánica, ecología, dendrología, silvicultura y anatomía de maderas.

Que el herbario forestal es una unidad académica reconocida internacionalmente y que posee registro en el Index Herbariorum.

Que el herbario se encuentra registrado ante el Instituto Alexander Von Humboldt, en el Registro Nacional de Colecciones.

Que corresponde al Consejo Superior Universitario institucionalizar y reglamentar el herbario forestal de la Universidad Distrital

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA

CAPITULO I
DENOMINACION, OBJETIVOS Y POLITICAS



ARTICULO PRIMERO. Definición. El herbario forestal es una unidad académica que se caracteriza por presentar una colección de material vegetal arbóreo seco que se encuentra catalogado, mantenido y ordenado en un sistema de clasificación taxonómico, convirtiéndose en un banco de información y consulta para las generaciones presentes y futuras.

ARTICULO SEGUNDO. Objeto. Institucionalizar y reglamentar el herbario forestal como cuerpo adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO TERCERO. Objetivos. La actividad del herbario se encaminará a cumplir los siguientes objetivos:

- a- Realizar estudios dendrológicos y botánicos de la flora arbórea colombiana y aunar esfuerzos con otras instituciones para promover las investigaciones de esta área.
- b- Constituirse en centro de información sobre dendrología de especies arbóreas colombianas.
- c- Estimular la investigación y propiciar la formación de nuevos investigadores en el campo de la dendrología.
- d- Apoyar las labores docentes relacionadas con la botánica.
- e- Velar por el incremento de la colección tanto cualitativa como cuantitativamente.
- f- Servir como centro de apoyo académico de la comunidad universitaria.

¹¹ UDBC sigla internacional Herbario Forestal. Universidad Distrital Bogotá Colombia

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 55 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL



8. Resolución de Subcomité de Laboratorios

El cual estaría conformado de la siguiente manera

1. Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
2. Coordinador de Acreditación de la Facultad
3. Coordinador de Extensión de la Facultad
4. Coordinador de Investigación de la Facultad
5. Coordinador General de Laboratorios de la Facultad
6. Coordinador de Laboratorios del área de Ciencias Básicas
7. Coordinador de Laboratorios del área de Ingeniería y Tecnología Aplicada

8. Resolución de Subcomité de Laboratorios.

LABORATORIO	ÁREA
Laboratorio Química y Calidad de Aguas (El Vivero)	Ciencias básicas
Laboratorio Microbiología (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ciencias básicas
Laboratorio Biología (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ciencias básicas
Laboratorio Biología (El Vivero)	Ciencias básicas
Laboratorio Química (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ciencias básicas
Laboratorio Microbiología y Bioprospección Medioambiental (El Vivero)	Ciencias básicas
Laboratorio Ecología, Zoonosis y Salud Pública (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ciencias básicas
Laboratorio Física (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ciencias básicas
Laboratorio Química Orgánica (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ciencias básicas
Laboratorio de Fisiología Vegetal	Ciencias básicas
Laboratorio de Fisiología del Deporte (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ciencias básicas
Almacén de reactivos (El vivero)	Ciencias básicas
Almacén de reactivos (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ciencias básicas
Salas de sistemas (El vivero)	Ciencias básicas
Salas de sistemas (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ciencias básicas
Audiovisuales (El Vivero)	Ciencias básicas
Audiovisuales (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ciencias básicas
Herbario Forestal	Ciencias básicas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 56 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: VIRTUAL

LABORATORIO	ÁREA
Laboratorio Sanidad Forestal (El Vivero)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Maderas (El Vivero)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Cartografía Automatizada (El Vivero)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Topografía (El Vivero)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Fotogrametría y Fotointerpretación (El Vivero)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Biotecnología (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Servicios Públicos (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Suelos (El Vivero)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Silvicultura (El Vivero)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Tecnologías Limpias (El Vivero)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Biología Molecular (El Vivero)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Calidad del Aire (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Hidráulica (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio Topografía (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio de Modelación Ambiental (Ciudadela Educativa El Porvenir)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio de Mediciones Forestales (El vivero)	Ingeniería y tecnología aplicada
Laboratorio de investigación equipo de osmosis y cromatógrafo de gases (El Vivero)	Ingeniería y tecnología aplicada
Vivero Forestal	Ingeniería y tecnología aplicada
Invernadero Forestal	Ingeniería y tecnología aplicada
Carpintería	Ingeniería y tecnología aplicada

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

5.9 El docente RAÚL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, Coordinador del Proyecto Curricular de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, mediante oficio MMUCB-092-2020, solicita aval con el fin de realizar la apertura de la cohorte 2020-3 con 15estudiantes.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** apertura de la cohorte 2020-3 con 15 estudiantes de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 57 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

6. CASOS DOCENTES

6.1 La Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, remite mediante correo electrónico la Resolución No. 050 de julio 21 de 2020, *“Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a un docente de carrera de la Universidad”*, HELMUT ESPINOSA GARCÍA, adscrito al Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.



6.2 La Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, remite mediante correo electrónico la Resolución No. 046 de Julio 14 de 2020, *“Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a un docente de carrera de la Universidad”*, del docente GUSTAVO CHACÓN MEJÍA, adscrito al Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

6.3 El docente MIGUEL EUGENIO CADENA ROMERO, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante correo electrónico, remite su resultado del año sabático titulado "Movimiento, Tensión y Uso Eficiente del Agua en la Relación Suelo-Planta para Especies Forestales Empleadas en Restauración Ecológica y Plantaciones Forestales", presenta 4 capítulos.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** comunicarle al docente CADENA ROMERO que le hace falta la socialización ante la comunidad académica de su proyecto curricular el producto de su plan de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos para cualquier sustentación pública, dando cumplimiento al artículo 6 del Acuerdo 007, del 12 de julio de 2005 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** comunicarle al docente CADENA ROMERO que si se encuentra interesado en la publicación del libro titulado "Movimiento, Tensión y Uso Eficiente del Agua en la Relación Suelo-Planta para Especies Forestales Empleadas en Restauración Ecológica y Plantaciones Forestales", con el sello editorial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, lo debe presentar al Comité de Publicaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 58 de 58 ACTA No. 021 DE 2020
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: VIRTUAL

6.4 La docente ROCÍO DEL PILAR CORTES BALLÉN, adscrita al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, remite el resultado de su año sabático Notas de Clase tituladas “Botánica Taxonómica Aplicada a Ingeniería Forestal”.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** comunicarle a la docente CORTESS BALLÉN que le hace falta la socialización ante la comunidad académica de su proyecto curricular el producto de su plan de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos para cualquier sustentación pública, dando cumplimiento al artículo 6 del Acuerdo 007, del 12 de julio de 2005 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

7.1 El docente ALVARO FERNANDO CASTILLO PINILLA, Representante de los Coordinadores de Pregrado al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, informa que la funcionaria SANDRA VALDERRAMA PARRA, está programando los horarios del período académico 2020-3, considera que esta actividad no se debería hacer, ya que no se sabe cuándo volvamos nuevamente a la presencialidad y propone se siga capacitando a los docentes en las aulas virtuales y que también se les dicte un curso para el manejo de la firma en pdf.

El docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, le informa al docente CASTILLO PINILLA, Representante de los Coordinadores de Pregrado al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que esta actividad se debe realizar, que si bien es cierto que no se sabe en qué momento volvamos a la presencialidad, se debe tener organizado todo, con el fin de evitar el caos o desorden en esta actividad y con respecto a la capacitación de docentes en las aulas virtuales, va a revisar ese tema para continuarlo.

Siendo las 12:42 P.M., se da por terminada la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME EDDY USSA GARZÓN
Presidente Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Consejo de Facultad